****

**GERENCIA REGIONAL DE**

**ASESORÍA JURIDICA**

Trujillo,

**OFICIO Nº 1986 -2013-GRLL-GGR/GRAJ**

**Señor Ing.:**

**MARCO ANTONIO ZEGARRA ALVARADO**

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**Presente.-**

ASUNTO:REMITO INFORMACION PARA AUDIENCIAS PUBLICAS REGIONALES 2012

REFERENCIA: O.M. N° 010-013-GRLL/GGR/GRPPAT (SISGEDO 1242207)

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remitir adjunto la información de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, para las audiencias públicas regionales periodo 2012, destacando los principales logros de la gestión.

Sin otro particular, aprovecho el presente para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Adjunto 05 +CD

KJVV/Ele.

Reg. Documento: 1247250

Reg. Expediente:1132305

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **ACTIVIDAD** | **IMPACTO** | **INDICADORES** |
| 01 | Transferencia de terreno a título gratuito a favor de la Universidad Nacional de Trujillo.*(Informe Legal Nº* 129-2012-GRLL-GGR-GRAJ-SGAA/YCRC*)* | Petición del Dr. Filemon Marcos Lujan Medina, coordinador del Proyecto “Parque Zoológico Antonio Samanamud”, nombrado mediante Resolución Rectoral N° 0593-2004/UNT, **solicita la transferencia definitiva del área reservada por el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para la ejecución del Proyecto “Parque Zoológico Antonio Samagnamud Romero”.** | La Gerencia Regional de Asesoría Jurídica a considerado declarar procedente la transferencia de dominio definitivo del predio de 176.20 hectáreas destinadas para fines educativos y de investigación científica, a favor de la Universidad Nacional de Trujillo. |
| 02 | Ordenanza Regional relativo a Crear el Proyecto Especial de Camélidos Sudamericanos La Libertad – PECASULL *(Informe Legal Nº* 162-2012-GRLL-GGR-GRAJ-SGAA/YCRC*)* | Las entidades regionales, locales, organizaciones de ganaderos de camélidos y la colectividad en general, serán beneficiados con aplicación de esta Ordenanza Regional debido a que se va a Crear dicho Proyecto, quién será la encargada de promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de los camélidos sudamericanos a nivel regional. Asimismo contribuirá a mejorar el bienestar y la calidad de vida a los que se dedican a esta noble actividad, como son los miembros de las comunidades campesinas, asociaciones de camélidos, productores individuales y consecuentemente se va a reducir su situación de extrema pobreza y exclusión social en que se encuentran. | Se Se resolvió opinando que es procedente la propuesta de Ordenanza Regional relativo a Crear el Proyecto Especial de Camélidos Sudamericanos La Libertad - PECASULL |
| 03 | Addenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica bajo la modalidad de Encargo para el Proceso de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto CHAVIMOCHIC.  Informe Legal Nº 133-2012-GRLL-GGR-GRAJ/EPJV, de fecha 15.03.2012 | La Addenda N° 1 tiene como objeto **modificar la Cláusula Segunda** del Convenio de Asistencia Técnica bajo la modalidad de Encargo para el Proceso de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto CHAVIMOCHIC, entre el Gobierno Regional La Libertad y PROINVERSIÓN, señalando que a través de Acuerdo Regional, proponer a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, la modificación de los alcances del encargo conferido por el Gobierno Regional La Libertad, a través del Acuerdo Regional N° 028-2009-GR-LL/CR, para el diseño, conducción y desarrollo de los procesos de promoción de la inversión privada del Proyecto Chavimochic, que en adelante comprenderá:   1. **Componente de Obras Hidráulicas:** Diseño, construcción de las obras de la Tercera Etapa; Operación y mantenimiento de las obras de la Tercera Etapa y de las obras existentes de la Primera y Segunda Etapa; y Servicio de suministro de agua a los diferentes usuarios del Proyecto Chavimochic. 2. **Componente de Tierras:** transferencia al sector privado de las tierras disponibles de uso agrícola, entre otras. | La celebración de la Addenda N° 1, permitirá la ejecución de **Componente Obras Hidráulicas:** Diseño, construcción de las obras de la Tercera Etapa; Operación y mantenimiento de las obras de la Tercera Etapa y de las obras existentes de la Primera y Segunda Etapa; y Servicio de suministro de agua a los diferentes usuarios del Proyecto Chavimochic.  **Componente de Tierras:** transferencia al sector privado de las tierras disponibles de uso agrícola. |
| 04 | Convenio de Cooperación entre el Gobierno Regional La Libertad y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco. Informe Legal Nº 147-2012-GRLL-GGR-GRAJ/EPJV, de fecha 28.03.2012 | El Convenio establece una relación de capacitación, asistencia técnica y seguimiento, que la Región a través del CERPLAN, efectuará a los funcionarios de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para la modificación y actualización del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Santiago de Chuco, en el marco del D.S. N° 054-2011-PCM – “Decreto Supremo que aprueba el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021”. | La celebración del Convenio beneficia a la funcionarios de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para la modificación y actualización del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Santiago de Chuco, en el marco del D.S. N° 054-2011-PCM – “Decreto Supremo que aprueba el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021”. |
| 05 | Solicitud del Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo, relativo a “Aprobar el Plan Estratégico Regional de Turismo de La Libertad (PERTUR-LL) 2011-2021”. Informe Legal Nº 154-2012-GRLL-GGR-GRAJ/EPJV, de fecha 02.04.2012 | **El Plan Estratégico Regional de Turismo de La Libertad (PERTUR-LL) 2011-2021**, consta de: Plan Estratégico Regional, Plan Operativo al 2014 y Plan de Evaluación y Monitoreo”; en concordancia, con lo establecido por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que cuenta con un Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR), que contempla sus lineamientos hasta el Año 2018, constituyendo el modelo de planificación en materia de desarrollo nacional y ordenamiento turístico, teniendo como objetivo alcanzar un turismo sostenible como herramienta de desarrollo económico, social y ambiental. | El Plan Estratégico Regional de Turismo de La Libertad (PERTUR-LL) 2011-2021, tiene como finalidad integrar las iniciativas de planes de desarrollo turístico que existen en algunas provincias, debiendo trabajarse en conjunto con PROMPERU. |
| 06 | Convenio de Prestación de Servicios entre el Gobierno Regional de La Libertad y Minera Barrick Misquichilca S.A. Informe Legal Nº 071-2012-GRLL-GGR-GRAJ/EPJV, de fecha 22.08.2012 | Convenio tiene por **objeto** regular las obligaciones y/o compromisos del Gobierno Regional y Barrick, conducentes a la prestación por parte del Gobierno Regional La Libertad de los servicios de formalización y titulación de predios rurales ubicados en el Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad, de acuerdo a lo propuesto, según los Términos de Referencia – TDR (Anexo A) y el presupuesto (Anexo C), los que forman parte del Convenio a suscribir. Asimismo, la Cláusula Cuarta, establece la vigencia del convenio, que será de 270 días calendario desde la fecha de suscripción de dicho convenio. Además, **sobre el costo de los servicios,** **establece en la Cláusula Quinta, que el monto total que Barrick abonará al Gobierno Regional por la prestación de los servicios de formalización y titulación materia del presente convenio, asciende a la suma de S/. 1’204,029.17 Nuevos Soles.** | La celebración del Convenio beneficia con la formalización y titulación de predios rurales de pobladores ubicados en el Distrito de Quiruvilca, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad. |
| 07 | Proyecto de Acuerdo Regional que dispone la creación de la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE REGIONAL de la cadena productiva de quinua por un monto de cofinanciamiento de Quinientos mil Nuevos Soles (Informe Legal N° 056-2012-GR-LL-GGR/GRAJ-MLGC de fecha 06.11.2012) | El presente proyecto de acuerdo regional tiene como finalidad la creación de la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE REGIONAL de la cadena productiva de quinua por un monto de cofinanciamiento de Quinientos mil Nuevos Soles. | Permite la creación de la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE REGIONAL de la cadena productiva de quinua por un monto de cofinanciamiento de Quinientos mil Nuevos Soles. |
| 08 | Proyecto de Convenio de prestación de servicios entre el Gobierno Regional de La Libertad y La Arena S.A.  (Informe Legal N° 057-2012-GR-LL-GGR/GRAJ-MLGC de fecha 06.11.2012) | El proyecto de convenio tiene como objeto regular las obligaciones y/o compromisos del Gobierno Regional y La Arena conducentes a la prestación por parte del Gobierno Regional de los servicios de saneamiento físico legal de predios rurales ubicados en parte del Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión y en parte del Distrito de Cachicadan, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad. | La celebración del convenio permitirá regular las obligaciones y/o compromisos del Gobierno Regional y La Arena conducentes a la prestación por parte del Gobierno Regional de los servicios de saneamiento físico legal de predios rurales ubicados en parte del Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión y en parte del Distrito de Cachicadan, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad. |
| 09 | Propuesta Normativa para disponer Allanamiento y Desistimiento de la Procuraduría Pública Regional en Procesos Judiciales sobre Bonificación Especial Mensual por Preparación de Clases y Evaluación, equivalente al 30% de su Remuneración Total, reconocimiento en sede administrativa de pago con remuneración íntegra y pago intereses legales para lograr descarga procesal respecto a la materia.  ( Informe Legal N° 022-2012-GRLL-GGR-GRAJ-MIJC) | Al existir carga procesal abundante ante el órgano jurisdiccional de docentes y administrativos del Sector Educación que peticionan su pago con remuneración íntegra, más intereses legales, la Procuraduría Pública busca la descarga procesal. | * La Gerencia Regional de Asesoría Jurídica encuentra procedente se autorice el Allanamiento y Desistimiento en estos procesos ante el órgano jurisdiccional. Al no contarse con disponibilidad presupuestal no procede el reconocimiento en sede administrativa de intereses legales. |
| 10 | Incorporación recursos Vía Crédito Suplementario a Presupuesto Institucional para garantizar servicio de reposición Borde Costero Litoral Balnearios de Las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco.  (Informe LegalNº039-2012-GRLL-GGR-GRAJ/MIJC). | La Gerencia Regional de Presupuesto solicitó opinión legal respecto al cumplimiento de normativa sobre la materia con carácter de urgencia. | * Se resolvió opinando su procedencia en cumplimiento a lo dispuesto por el D.S. N° 013-2012-EF. |
| 11 | Propuesta del Convenio de Gestión de Provias Descentralizado – Gobierno Regional La Libertad para el Mantenimiento Vial(Informe Legal Nº 011-2012-GRLL-GGR/GRAJ-SMTI) | Al existir proyectos de Convenios, permite que el Gobierno Regional La Libertad, realice el mantenimiento de las vías departamentales, para que sean ejecutadas por parte de la Región La Libertad, en mérito a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 058-2011. En este proceso se consideraron la Rehabilitación de los siguientes tramos: **a)** Carretera Otuzco- Usquil- Huaranchal=95km,**b)** Carretera Huaranchal – Lucma – 09 de Octubre= 61KM. | * La Gerencia Regional de Asesoría Jurídica en su análisis indican que estas carreteras tiene la condición de Carreteras Departamentales por lo tanto corresponden las acciones de mantenimiento al Gobierno Regional La Libertad, por ser de su competencia, esto indica que el Gobierno Regional La Libertad se preocupa por la mejoría de la ciudadanía. |
| 12 | *Cambio de Titularidad del Predio Santa Rosa (Informe Legal Nº 125-2012-GRLL-GGR/GRAJ-SMTI).* | La Gerencia Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos solicita la Regularización del Fundo Santa Rosa ubicado en la Provincia de Sánchez Carrión, por haber asumido las funciones el Gobierno Regional La Libertad, procediéndose a realizar el Traslado de la Titularidad del Predio Santa Rosa a la Región La Libertad, encontrándose actualmente inscrito a favor de COFOPRI. | La Gerencia Regional de Asesoría Jurídica indica que se encuentra dentro del marco jurídico, por constituirse un instrumento normativo de suma importancia, de naturaleza económica y de interés público, ya que el Gobierno Regional La Libertad es el competente de acuerdo al Decreto Supremo N° 056-2012-PCM.Ademas se beneficiara a familias de escasos recursos en realizar el saneamiento físico legal, con la finalidad de regularizar su propiedad. |
| 13 | *Acuerdo Regional para la Transferencia Financiera en la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LOS OCHO CENTROS EDUCATIVOS”, entre el Gobierno Regional La Libertad y la Municipalidad Distrital de Pataz.(Informe Legal Nº 125-2012-GRLL-GGR/GRAJ-SMTI).* | El Objeto del Presente Convenio de Transferencia Financiera para obras públicas es que la Región transfiera a la Municipalidad Distrital de Pataz un Monto Determinado, destinado única y exclusivamente para las ejecuciones de las obras públicas. | La Gerencia Regional de Asesoría Jurídica opina de manera favorable la Aprobación del respectivo Acuerdo Regional. Debido a que la Construcción de los Centros Educativos nos conlleva a una mejora calidad de vida. Además que la educación es el eje fundamental para cada ser humano. |

II.- ORGANIZACIÓN, FUNCIONARIOS Y RECURSOS HUMANOS***PERSONAL***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **GRUPO OCUPACIONAL** | **NOMBRADOS** | **CONTRATADOS** | **TOTAL** |
| Directivos |  | 2\* | 2 |
| Profesionales | 1 | 10 | 11 |
| Técnicos | 1\*\* | 2 | 3 |
| **TOTAL** | 2 | 11 | 13 |

\* Dos Directivos **designados** en los Cargos de: Gerente Regional de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Asuntos Administrativos.

\*\* En los cargos de secretaría de la Gerencia.

**Funcionarios:**

**Gerente Regional de Asesoría Jurídica**:

- Dra. Kelly Janet Vera Vásquez. (DESIGNADA)

**Sub Gerente de Asuntos Administrativos:**

* Dra. Lourdes Mariela Cerna Rodríguez. (DESIGNADA)

**Recursos Humanos:**

**Secretarias:**

* 1. Srta. Elizabeth Cristina Lujan Espejo (de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica). (NOMBRADA)
  2. Srta. María Carlota Velásquez Chávez –Secretaria (de la Sub Gerencia de Asuntos Administrativos). (CAS)

**Apoyo Administrativo:**

* 1. Bach. César Ybán Briceño Coronel. (CAS)
  2. Claide Esther Mendoza Saldaña (Practicante de secretariado)

**Abogados de Planta para atención de carga procesal 2012:**

* 1. Abog. Sonia Ibarburu Tineo. (CAS)\*
  2. Abog. María del Pilar Vargas Riveros (CAS)
  3. Abog. Estela Patricia Jiménez Villarreal (CAS)
  4. Abog. María Susana Tiznado Ipanaque (CAS)
  5. Abog. María Isabel Jáuregui Calderón (NOMBRADA)
  6. Abog. Yesica Carlo Roldán Carranza (CAS)
  7. Abog. Geraldine Isabel Barrientos Infante. (CAS)
  8. Abog. María Luz García Castillo. (CAS)
  9. Abog. Gonzalo Quiroz García. (Locación )\*\*
  10. Abog. Ana María Altamirano Malabrigo
  11. Abog. Ricardo Chávez Rojas

***III.- INDICADORES ESTADISTICOS Y PRESUPUESTALES***

***3.1 ESTADISTICOS***

***Carga procesal atendida por diferentes materias ejercicio 2012***

|  |  |
| --- | --- |
| TRIMESTRE | ACUMULADO |
| PRIMERO | 936 |
| SEGUNDO | 863 |
| TERCERO | 989 |
| CUARTO | 980 |
| TOTAL EXP. ATE. | **3768** |

***3.2 PRESUPUESTALES***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***Concepto*** | ***Numero de***  ***partida*** | ***Monto Anual*** |
| *Personal administrativo nombrado (Régimen Público)* | *2.1.1 1. 1 2* | *S/.84,080.18* |
| *Asignación a fondos para personal* | *2.1.1 1. 2 1* | *S/. 169,144.19* |
| *Aguinaldos* | *2.3.2.2.4.4* | *S/. 3,600.00* |
| *Bonificación por Escolaridad* | *2.1.1 9.1 3* | *S/. 2,000.00* |
| *Asignación por cumplir 25 o 30 años* | *2.1.1 9.3 1* | *S/.* |
| *Uniforme personal administrativo* | *2.1.2 1.1 1* | *S/. 7,450.92* |
| *Contribuciones a ESSALUD* | *2.1.3 1. 1 5* | *S/. 5,612.00* |